



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 19 de mayo de 2023.**

Proceso	Tutela
Accionante	Yslene Jaimy Mogollón Salas
Accionada	Unidad Administrativa Especial Migración Colombia.
Radicado	2023-159
Auto Sustanciación	650
Asunto	Concede impugnación

Toda vez que la parte accionante dentro del término establecido en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991 impugnó el fallo de tutela proferido por el despacho el pasado 10 de mayo, se concede la impugnación y se ordena remitir el expediente al H. Tribunal Superior de Medellín, para que se surta la misma.

Notifíquese y cúmplase.


María Josefina Guarín Garzón.
Juez